

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 31 de mayo de 2022.-

Of.N° 0442/22.-

S.F./s.f.

Señor Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Edil MAURO ÁLVAREZ

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en fecha 26/05/22, se dio por enterada, por mayoría (29 votos en 30), de la moción presentada por los Sres. ediles Emanuel Castillo y Martín Osores, referente a: **"No cobro del 'Carné de manipulación de alimentos'"**, cuya fotocopia se remite a los efectos que estime pertinentes.

Cabe señalar que el tema fue radicado en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Hacienda y Cuentas, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Alejandra Fernández'.

ALEJANDRA FERNÁNDEZ

Directora General Interina de Secretaría

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Dr. Claudio Zanoni'.

Dr. CLAUDIO ZANONI

Presidente

Moción 6187

Paysandú, 18 de mayo de 2022.

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Dr. CLAUDIO ZANONIANI
PRESENTE:

Solicitamos a Ud. tenga a bien incluir el siguiente tema en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo; la siguiente moción:

NO COBRO DEL "CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS"
Exposición de Motivos

El "carné de manipulación de alimentos" es un documento que se exige obligatoriamente por parte de la Intendencia Departamental de Paysandú, a todos los trabajadores que desarrollen tareas vinculadas a la producción, manipulación, transporte y comercialización de alimentos. Y para obtenerlo se debe de realizar el Curso de Manipulación de Alimentos, que es dictado por la Agencia de Desarrollo Paysandú, con el apoyo del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, autorizado por la Dirección de Higiene de la Intendencia Departamental de Paysandú. Este curso no es gratuito y tiene un costo, así como los materiales para su estudio que es de unos \$1.100, esto sumado a otros requerimientos, representa una traba para quienes buscan trabajo o para quienes buscan obtener una salida laboral por medio de la realización de alguna de las actividades que autoriza este carné y que no cuentan con los recursos como para hacer frente a sus costos, teniendo en cuenta especialmente a quienes se encuentran desempleados.

Entendemos, que en tiempos de crisis, donde muchos están sin trabajo, este costo debería de ser eliminado o exonerado; ya que muchos que no lo pueden pagar, lo que lleva a la pérdida de oportunidades laborales. Por lo que sería una buena iniciativa que desde la Intendencia de Departamental de Paysandú, se busque la forma en la que se pueda suprimir su costo de expedición o que se generen alternativas para las personas de bajos recursos y desempleadas que lo necesitan para poder acceder a una oportunidad laboral.

Moción

Por lo expuesto, mocionamos:

- 1) Que el tema se radique en las Comisiones de Higiene y Medio Ambiente y de Hacienda y Cuentas del Cuerpo para su tratamiento y seguimiento.
- 2) Que se le comunique esta iniciativa al Sr. Intendente Departamental Dr. Nicolás Olivera, a la Agencia de Desarrollo de Paysandú, al Centro Comercial e Industrial de Paysandú, a todos los Municipios del Departamento, a todas las Juntas Departamentales del país, al Congreso Nacional de Ediles y a todos los medios de comunicación.

Sin otro particular saludan atentamente.

Edil Emanuel Castillo

Edil Martín Osoreo

FRENTE AMPLIO



Paysandú, 23 de marzo de 2022	
Recibido en esta fecha.	
Firma	